

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 26 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica Resolución por la que se procede a la inscripción de inicio de la actividad en el Registro de Turismo de Andalucía de la empresas de turismo activo que se citan.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de inscripción de inicio de la actividad en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Código identificativo: CTC-2017027882.

Signatura: AT/CA/00361.

Titular: Filippo Gallorini, Pasaporte núm. AA5273686.

Domicilio declarado: Calle Privilegio, núm. 9, 11380, Tarifa, Cádiz.

Código identificativo: CTC-2017050921.

Signatura: AT/CA/00370.

Titular: Jaime González García, DNI 34006710Z.

Domicilio declarado: Calle Catalfa, núm. 42, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz.

Código identificativo: CTC-2017051970.

Signatura: AT/CA/00383.

Titular: Juan Luis Carretero Cruz, DNI 08802591P.

Domicilio declarado: Calle Transparente, núm. 84, 11159, Los Caños de Meca, Barbate, Cádiz.

Cádiz, 26 de julio de 2017.- El Delegado, Daniel Moreno López

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»